



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA No.38 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 5</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Martes 19 de noviembre de 2019	8:00 a.m.	10:57 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias			X
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	X		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.32 de 2019. 3. Estudio y decisión de novedad a las cargas académicas, período 02-2019. 4. Estudio y aval de solicitud de modificación del Artículo 13 del Acuerdo No.03 de 2018. 5. Estudio y decisión de solicitud de creación de la asignatura electiva: "Cultural de Sordos y Lenguaje de Señas Colombianas", que será ofrecida por el departamento de Fonoaudiología. 6. Correspondencia. 7. Propositiones y varios.

DESARROLLO
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un nuevo punto, así, punto No.6, Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO __</u></b> <b><u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></b></p> <p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.32 de 2019. 3. Estudio y decisión de novedad a las cargas académicas, período 02-2019. 4. Estudio y aval de solicitud de modificación del Artículo 13 del Acuerdo No.03 de 2018. 5. Estudio y decisión de solicitud de creación de la asignatura electiva: "Cultural de Sordos y Lenguaje de Señas Colombianas", que será ofrecida por el departamento de Fonoaudiología. 6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la Política de</p>



Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018.

7. Correspondencia.

8. Propositiones y varios.

## 2. Estudio y aprobación del Acta No.32 de 2019.

### Acta No.32.

Se leyó el Acta No.32 de 2019, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificaciones.

## 3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2019.

- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se presentó la novedad a la carga académica del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 02-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos, Aminta Isabel De La Hoz Suárez y Yahilina Silveira Pérez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**. El pago como magíster está sujeto a la convalidación de título, para el caso de la docente Yahilina Silveira Pérez.

## 4. Estudio y aval de solicitud de modificación del Artículo 13 del Acuerdo No.03 de 2018.

Se leyó oficio CFCS-023-017 recibido el 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 12 de octubre de 2019, recomendó la revisión y modificación del Artículo 13 del Acuerdo No.03 de 2018, en atención a las siguientes observaciones:

- El programa de Enfermería tiene una estructura curricular enmarcada en Área Básica, Área Profesional y Área Flexible. El Área Básica tiene inmerso un componente social humanístico y otro biológico; por tanto, su comité curricular se compone solo de un Representante del Área Básica y otro profesional; más se carece de la Representante del componente Socio humanístico.
- El programa de Medicina tiene una estructura curricular enmarcada en el Área Científica-Humanística, Área Profesional y Flexible. El Área Científica Humanística se delimita en el componente Humanístico y el componente Científico. Se carece de Representante del área Profesional.
- El Programa de Fonoaudiología se compone de Área Científica Humanístico, Profesional y Flexible. En el componente Científico-Humanístico se fusionan asignaturas del Básico y Socio - humanístico; por tanto, el Comité Curricular carece de Representante en el componente Socio- humanístico.

Dicha solicitud se fundamenta en la particularidad de los programas académicos adscritos a ésta facultad, los cuales tienen una conformación diferente.

El Representante de los Docentes indica que, es apropiado revisar el acuerdo, porque están estandarizadas las tres áreas genéricas, con el propósito de mirar las posibilidades de flexibilizar atendiendo las necesidades de cada programa.

El Consejo Académico decidió, comisionar a las Oficinas de Aseguramiento de la calidad y Vicerrectoría Académica para hacer el respectivo análisis.

## 5. Estudio y decisión de solicitud de creación de la asignatura electiva: “Cultural de Sordos y Lenguaje de Señas Colombianas”, que será ofrecida por el departamento de Fonoaudiología.

Se leyó oficio CFCS-023-014 recibido el 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 12 de octubre de 2019, avalo y decidió recomendar la creación de la asignatura electiva: “Cultural de Sordos y Lenguaje de Señas Colombianas”, que será ofrecida por el departamento de Fonoaudiología, teniendo en



cuenta que el desarrollo de la misma, permitirá eliminar barreras comunicativas y aportar insumos para el proyecto, Unisucre Inclusiva. Se adjunta solicitud (**Anexo 3**).

El Consejo Académico decidió aprobar creación de la asignatura electiva: “Cultural de Sordos y Lenguaje de Señas Colombianas”.

**6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018.**

Se leyó oficio OPECRY-206 recibido el 14 de noviembre de 2019, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual remite para su análisis y aprobación, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018, argumenta que dicho proyecto se fundamenta en la unificación de toda la normatividad que regula la reglamentación de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil, puesto que al momento de implementación de la misma se generan confusiones en su aplicación. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 4**).

El Consejo Académico decidió, aplazar la decisión sobre el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018, para ser analizado en la próxima sesión de Consejo Académico.

**7. Correspondencia.**

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 8 de octubre de 2019, analizó el oficio VA 091 recibido el 23 de septiembre de 2019, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remitió la solicitud de requerimientos para la realización de las salidas de campo por fuera del campus universitario, solicitados por el Comité Curricular del programa de Biología. El Consejo Académico decidió, someter a revisión del documento en mención por el comité curricular del programa de biología, en donde se aclara que algunos aspectos de la solicitud deben ser resueltos por el docente en la guía de práctica, que para el desarrollo de las prácticas los estudiantes deben poseer sus equipos de protección personal, los protocolos de prácticas deben ser diseñados por el docente porque es el quien conoce los riesgos del lugar de la práctica; de igual manera, los equipos de seguridad para el transporte deben proveerlos los medios de transporte que empleen para el desarrollo de la práctica.

En atención a lo anterior, se recibió oficio CFEC-241 de fecha 6 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que en atención a la revisión al documento descrito por parte del Comité Curricular del programa de Biología, dicho organismo, reitera la necesidad de solicitar los siguientes requerimientos: Acompañamiento de un profesional capacitado para atender situaciones de emergencia en campo, en prestación de primeros auxilios para los estudiantes o docentes que lo requiera, y la elaboración de un protocolo de atención ante casos de urgencias en salidas de campo. Por todo lo anterior, dicho comité curricular recomienda avalar los requerimientos solicitados.

Se requiere revisar la resolución que regula las prácticas o salidas de campo, con la finalidad de analizar los requisitos que debe cumplir una persona para ingresar al programa de biología. Recomendar a los comités curriculares realizar una revisión de las guías de práctica y los protocolos para la realización de las salidas de campo.

Se recomienda la conformación de una comisión por los de los jefes de departamento de Biología, los tres jefes de los programas de ingenierías y zootecnia, el vicerrector académico y el representante de los docentes ante el Consejo Académico con la finalidad de realizar un estudio de la situación de aquellas prácticas en las cuales los estudiantes corren algún nivel de riesgo.

**8. Proposiciones y varios.**

- ✓ El representante de los estudiantes propone una solicitud de cese de actividades para el día jueves 21 de noviembre de 2019 con motivo del paro.



El Consejo Académico señala, que no es posible suspender las actividades de carácter administrativo para el día 21 de noviembre, sin embargo, la universidad como una Institución de Educación Superior, es respetuosa de los derechos de la comunidad universitaria, entre ellos, de su derecho a la protesta.

- ✓ El Vicerrector Académico informa que a pesar de los diversos problemas presentados en la plataforma SMA para efectos del proceso de inscripción para aspirantes a cupos en primer semestre en todos los programas académicos, las inscripciones para el primer semestre del año 2020, se inscribieron 3.760 aproximadamente.  
Se debe hacer un análisis para efectos de determinar las posibles causas de disminución en la demanda de interés en el ingreso.

A las 10:57 a.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar el acta de la sesión 32 de 2019	Secretaria General	19 de noviembre de 2019
El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de la especialización en Gerencia del talento humano.	Secretaria General	19 de noviembre de 2019
Respecto al estudio y aval de solicitud de modificación del Artículo 13 del Acuerdo No.03 de 2018. El Consejo Académico decidió, comisionar para el efecto al Jefe de la Oficina de aseguramiento de la Calidad Académica y al Vicerrector Académico para hacer el respectivo análisis.	Secretaria General	19 de noviembre de 2019
El Consejo Académico decidió aprobar la creación de la asignatura electiva: "Cultural de Sordos y Lenguaje de Señas Colombianas", la cual será ofrecida por el programa de Fonoaudiología.	Secretaria General	19 de noviembre de 2019
El Consejo Académico decidió, aplazar la decisión respecto del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018, para ser analizado en el próximo Consejo Académico.	Secretaria General	19 de noviembre de 2019
El Consejo Académico, ante la solicitud del comité curricular del programa de Biología, decidió la conformación de una comisión por los de los jefes de departamento de Biología, los tres jefes de los programas de ingenierías y zootecnia, el Vicerrector Académico y el representante de los docentes ante el Consejo Académico con la finalidad de realizar un estudio de la situación de	Secretaria General	19 de noviembre de 2019



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.38 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 5 de 5

aquellas prácticas en las cuales los estudiantes corren algún nivel de riesgo.		
--	--	--

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

	FECHA	HORA	LUGAR
<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	Martes 3 de diciembre de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE		SECRETARIA	
<b>NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ</b>		<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>	
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez		<b>FIRMA:</b> Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano	

La Secretaria General (e) de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de febrero de 2019.

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Tania Martínez Medrano